



Veinte y tres.

SELLO CUARTO, VEINTE
MAYUDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
DOS.

añu denoua como en el día de ayer lleo del la Justicia de la
Ciudad de Cartagena asistida del Agrimensor Benito, y
de heores, denunciando a los Cerinos Sabradores de
aquella Jurisdiccion, y desta; La qual ve loyo a la letra
y el Señor D. Antonio Rocamora Denon reitero
lo que tiene expuesto en varias ocasiones a este Ayuntamiento.
de que se practique la visita de Monones que tanto años
hazere nose ha executado, y con la que pudieran remediarse
estos y otros inconvenientes; Y protesta no le pare permurio
la retardacion desta importante diligencia; Y enterada
la Ciudad de todo ello. Acordó que el Señor D. Antonio
Correa Procurador Sindico General, con presencia de
quanto se ha operado en el asunto pida en Justicia lo que
corresponda, a fin de escusar á los vecinos desta Jurisdiccion
de semejantes opresiones, denuncias y quebrantos, que se le
ocasiona por ellas; Y suplico al Señor Corregidor que
luego que se le permitan sus ocupaciones se haga la
Visita de Monones tan pronto y precisa para evitar
los permurios que se han experimentado de esta falta
Y lo peticio así su Señoría.